



AYUNTAMIENTO DE RETUERTA
DEL BULLAQUE
13194 CIUDAD REAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Adrián Pavón Carrasco

CONCEJALES

D. David Jiménez Pavón
Dña. Ana Isabel Navas Ceca
D. Jesús Pavón Fernández
D. Hortensio Gómez García
D. Eulogio García López
Dña. María Belén Muñoz Sánchez

CONCEJALES AUSENTES:

D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
D. Pedro Berbel Muñoz

SECRETARIA-INTERVENTORA

Blanca Vera López

En Retuerta del Bullaque, siendo las 20:00 horas del día 29 de diciembre del 2009, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESIÓN DEL DIA 09 DE DICIEMBRE 2009.

Visto el borrador del acta de la última sesión celebrada con fecha 09 de diciembre de 2009, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS A FINANCIAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Retuerta del Bullaque le corresponde una financiación máxima por importe de 125.188 euros.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido de las memorias de las obras que se pretenden ejecutar con cargo al referido Fondo Estatal, proponiendo la aprobación de la realización de las siguientes inversiones:

- "Renovación de la Red de abastecimiento de agua potable en la Salida de los Depósitos".
- "Reparación de las Calles Antonio Reus, Cabañeros y El Reguero".
- "Adaptación de edificio Municipal para Sala de Terapia Ocupacional".

Visto todo lo anterior, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y en uso de la competencia prevista en el art. 22.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos a favor), adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar los Proyectos de inversión siguientes:

Denominación	Presupuesto s/IVA	IVA	Total Presupuesto
"Renovación de la Red de abastecimiento de agua potable en la Salida de los Depósitos"	48.886,39 €	7.821,82 €	56.708,21 €
"Reparación de las Calles Antonio Reus, Cabañeros y El Reguero"	39.514,86 €	6.322,38 €	45.837,24 €
"Adaptación de edificio Municipal para Sala de Terapia Ocupacional"	19.519,44 €	3.123,11 €	22.642,55 €
TOTALES	107.920,69 €	17.267,31 €	125.188,00 €

SEGUNDO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los proyectos anteriores, facultando al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y COMEDOR DE MAYORES DE LA LOCALIDAD.

Visto el expediente tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, el contrato para la gestión del Servicio municipal de la vivienda y el comedor de mayores, mediante la modalidad de concesión.

Visto que por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2009 se adjudicó provisionalmente dicho contrato a la Empresa "SAC-ESPAÑA, S.L.L.", por el importe ofertado de un Canon anual de 79.990,00 euros y 12.798,40 euros de IVA, y de acuerdo con las condiciones de su oferta valorada, concediendo al referido adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles para aportar la correspondiente documentación y constituir garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

Verificada y dada por válida la aportación por parte del contratista de la documentación solicitada y constituida garantía definitiva por importe de 4.000 euros, se propone la elevación a definitiva de la referida adjudicación.

Considerando lo dispuesto en los art. 135.4 de la Ley del Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007 y en uso de la competencia prevista en la Disposición Adicional segunda, punto 2 del mismo texto legal, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos a favor), ACUERDA:

1.- Adjudicar definitivamente el contrato para la gestión del Servicio Municipal de Vivienda y Comedor de Mayores en favor de la Empresa "SAC-ESPAÑA, S.L.L.", por el importe ofertado de un Canon anual de 79.990,00 euros y 12.798,40 euros de IVA., y de acuerdo con las condiciones de su oferta valorada y por una duración de 1 año, prorrogable por sucesivos períodos de 1 año, mediante acuerdo expreso, hasta un máximo de 6 años.

2.- Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario del contrato, a fin de que proceda a la formalización del mismo conforme a lo dispuesto en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas.

3.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.

Se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2008, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2009, y que textualmente dice:

Vista la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.008.

Vistos asimismo, los documentos que la integran y el previo informe emitido por la Intervención de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y el art. 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y encontrándola conforme, en uso de la competencia atribuida a esta Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2008, conforme al siguiente resumen:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos Iniciales	1.309.678,80
Modificaciones de Créditos	86.753,00
Créditos Definitivos	1.396.431,80
Obligaciones reconocidas netas	1.393.895,21
Pagos realizados	1.312.363,27
Reintegros	6.958,10
Obligaciones Pendientes de pago a 31 de diciembre 2008	81.531,94
Remanentes de crédito	9.494,69

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones Iniciales	1.309.678,80
Modificaciones de previsiones	86.753,00
Previsiones Definitivas	1.394.431,80
Derechos reconocidos	1.394.311,02
Derechos anulados	0,00
Derechos cancelados	0,00
Recaudación neta	1.139.183,12
Devolución de ingresos	6.108,39
Derechos Pendientes de cobro a 31 de diciembre 2008	255.127,90

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.176.221,75	1.154.483,86		
b. Otras operaciones no financiera	211.980,88	232.453,25		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.388.202,63	1.386.937,11		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.388.202,63	1.386.937,11		1.265,52
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.265,52

REMANENTE DE TESORERIA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2008		IMPORTES AÑO 2007	
1. (+) Fondos Líquidos		24.843,00		201.122,55
2. (+) Derechos pendientes de cobro		531.757,26		342.188,89
- (+) Del Presupuesto corriente	255.127,90		177.128,56	
- (+) Del Presupuesto cerrados	255.162,46		141.309,55	
- (+) De operaciones no presupuestarias	21.466,90		23.750,78	
- (-) Cobros realizados pendientes de Aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		247.473,14		235.119,48
- (+) Del Presupuesto corriente	81.531,94		162.625,07	
- (+) Del Presupuesto cerrados	140.039,23		50.367,75	
- (+) De operaciones no presupuestarias	26.379,41		22.604,10	
- (-) Pagos realizados pendientes de Aplicación definitiva	477,44		477,44	
I. Remanentes de Tesorería Total (1+2-3)		309.127,12		308.191,96
II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		309.127,12		308.191,96

SEGUNDO. Incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión Plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma."

La Corporación en Pleno toma Cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2.008.

5.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por el Sr. Alcalde se informa del escrito remitido por la Mancomunidad de Cabañeros, adjuntando el Documento Marco "Pacto Municipio Sostenible" y Carta de Aalborg para su firma, indicando que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, en nombre de sus Municipios asociados, y conscientes del importante papel que han de jugar los Municipios de cara a la consecución del objetivo de sostenibilidad han establecido un marco de colaboración, mediante la firma de dicho Pacto, que permitirá la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes (7 votos a favor), ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión del Municipio de Retuerta del Bullaque a la Carta de Aalborg y firma del Documento Marco "Pacto Municipio Sostenible".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

6º.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2009, de lo que quedan enterados los miembros del Pleno sin objeción.

7º.- INFORMES DE ALCALDIA

No se tratan.

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

No se tratan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 21:00 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

D. Adrián Pavón Carrasco